

Lanús, 08 JUN 2018

RESOLUCION N° 0791

Visto:

El expediente N° D-896.732/15 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Obrien 117 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 la señora De Vita Rossana, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 9, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de plátano el cual tiene un ahuecamiento en su base, dicho ejemplar no corre peligro de caída por estar en buen estado, con sus raíces ha roto parte de la vereda.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público
del Municipio de Lanús
Resuelve:

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar ubicado en la calle Obrien 117.

ARTICULO 2º: Autorizar con personal municipal la tarea de poda formativa del ejemplar mencionado en el Art.1º. Dicha tarea será realizada en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

ARTICULO 3º: Autorizar al solicitante realizar tarea de raleo de raíces de los ejemplares. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 4º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial

BL.



R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público